



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 282-2021-CU
Lambayeque, 14 de julio del 2021

VISTO:

El oficio N° 1052-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 14 de julio de 2021, presentado por el Vicerrector Académico, sobre Contrato Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I para la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 80.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad, señalan que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 2° del Estatuto de la Universidad, señalan que la universidad está integrada por docentes, estudiantes y graduados; siendo los docentes contratados esenciales para el desarrollo de las clases durante el ciclo académico, donde al término del mismo, son evaluados mediante el desempeño docente.

Que, en conformidad con el principio de razonabilidad regulado en el artículo 200°, último párrafo de la Constitución Política del Perú, deben ser renovados los contratos docentes, de todos los que ingresaron por concurso público de méritos y con la condición de haber aprobado la evaluación del desempeño docente.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, mediante Oficio N° 1052-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 14 de julio de 2021, el Vicerrector Académico, solicita la Contratación Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 21-2021-CU, de fecha 14 de julio de 2021, se acordó aprobar la Contratación Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), Art. 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Renovar, el Contrato Docente para el Ciclo Académico 2021-I para la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de los docentes que ingresaron por concurso público de méritos y que han aprobado el desempeño docente; Relación que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.






**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 282-2021-CU

Lambayeque, 14 de julio del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

MMP



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 282-2021-CU

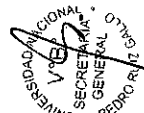
Lambayeque, 14 de julio del 2021

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACION CICLO ACADEMICO 2021-I FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

FECHA INICIO: 05 DE JULIO DEL 2021

FECHA DE TERMINO: 15 OCTUBRE DEL 2021

N° DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADEMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADEMICA			HORAS (Semanal-Mensual)	CLASIFICACION	DOCENTE	N° RESOLUCION CONTRATO
		CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas					
1	CIENCIAS BASICAS	MH222	HISTOLOGIA	2	6	8	8	16	B2	DR. ELMER HUMBERTO LUNA VILCHEZ	1983-2019-R	
2		MH261	FISIOLOGIA	4	10	2	14	16	B2	DR. FELIX SANTIAGO AHUMANDA GARCIA	1983-2019-R	
3					4	10	2	14	B2	DR. LUIS ANGEL COAGUILA CUSICANQUI	2152-2019-R	
4	CIENCIAS CLINICAS	MH362	LABORATORIO CLINICO	1	4(4)	15	17	32	B1	DR. TONY HERMAN FARIAS RODRIGUEZ	1983-2019-R	
5				1	4(4)	15	17	32	B1	DRA. ANGELA VICTORIA YOYERA PUJCAN	2209-2019-R	
6				1	4(4)	15	17	32	B1	DR. JOHAN ARRUE HERNANDEZ	2209-2019-R	
7	CIENCIAS CLINICAS	MH363	IMAGENOLOGIA	1	4(4)	15	17	32	B1	DR. ROSA DIANA FLORES TIPISMANA	1983-2019-R	
8				1	4(4)	15	17	32	B1	DR. JACQUELINE JUDIHT CABANILLAS BECERRA	1983-2019-R	
9				1	4(4)	15	17	32	B1	DR. JORGE LUIS MANAYALLE MANAY	1983-2019-R	
10	CIENCIAS CLINICAS	MH 462	REUMATOLOGIA	1	4(4)	15	17	32	B1	DR. PLINIO JUNIOR MURO SOLANO	1983-2019-R	
11				1	4(4)	15	17	32	B1	MANAY GUADALUPE DANIEL ESSENIN.	2209-2019-R	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 282-2021-CU

Lambayeque, 14 de julio del 2021

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACION CICLO ACADEMICO 2021-I

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

N° DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADEMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADEMICA			HORAS (Semanal-Mensual)	CLASIFICACION	DOCENTE	N° RESOLUCION CONTRATO
		CODIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas					
12		MH463	HEMATOLOGIA	1	4(4)	17	15	32	81	DR.VICTOR HUGO DIAZ SILVA	2209-2019-R	
13				1	4(4)	17	15	32	81	DR. PEDRO ANTONIO ARAUCO NAVA.	2209-2019-R	
14	CIENCIAS CLINICAS	MH531	NEUROLOGIA	1	8(3)	25	7	32	81	DR. LENING YOBANI FERNANDEZ ALARCON	1983-2019-R	
15				1	8(3)	25	7	32	81	DR. HENRICH HANMERLY SANCHEZ CARRANZA	1983-2019-R	
16				1	8(3)	25	7	32	81	DR. ENRIQUE FIDEL ALTAMIRANO MEGO.	2209-2019-R	
17		MH466	PSICOLOGIA MEDICA	1	4(3)	13	3	15	82	DRA. MILENY PERALES SALAZAR	2209-2019-R	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 282-2021-CU

Lambayeque, 14 de julio del 2021

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACION CICLO ACADEMICO 2021-I

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

FECHA INICIO: 05 DE JULIO DEL 2021

FECHA DE TERMINO: 22 OCTUBRE DEL 2021

N° DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADEMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADEMICA		HORAS (Semanal Mensual)	CLASIFICACION	DOCENTE	N° RESOLUCION CONTRATO
		CODIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas				
1				2	6	8	8	16	B2	TITO ALFREDO URQUIAGA SÁNCHEZ	
2				2	6	8	8	16	B2	CIRILO SANTIAGO LLATAS DELGADO	
3		MH621	OBSTETRICIA	2	6	8	8	16	B2	EDINSON VÁSQUEZ BARAHONA	
4				2	6	8	8	16	B2	JOSE LUIS ZELADA POZO	
5	CIENCIAS CLINICAS			2	6	8	8	16	B2	JOSE MERCEDES CAICEDO NIETO	135-2021-CU
6				2	6	8	8	16	B2	VLADIMIR BENJAMIN CARRANZA LOZANO	
7				2	10 (2)	22	10	32	B1	JORGE EDUARDO ESPINOZA RÍOS	
8				2	10 (2)	22	10	32	B1	MARÍA PILAR ROJAS HERRERA	
9		MH622	PEDIATRIA I	2	10 (2)	22	10	32	B1	JOSE EDILBERTO MONTOYA MUÑOZ	
10				2	10 (2)	22	10	32	B1	JANETH ROXANA CHUAN IBÁÑEZ	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 282-2021-CU
Lambayeque, 14 de julio del 2021

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACION CICLO ACADEMICO 2021-I

FECHA INICIO: 19 DE JULIO FECHA DE TÉRMINO: 08 DE NOVIEMBRE

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

N° DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADEMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADEMICA			HORAS (Semanal-Mensual)	CLASIFICACION	DOCENTE	N° RESOLUCION CONTRATO
		CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas					
11		MH623	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	2 (4)	9	7	16	B2	PERCY JOHANN CLAVIJO TICONA	135-2021-CU	
12		MH561	TRAUMATOLOGIA	1	6 (3)	19	13	32	B1	JUAN MILTON GONZALES REYES		
13		MH565	OFTALMOLOGIA	1	6 (3)	19	13	32	B1	CARLOS ALBERTO RUIZ DELGADO		
14	CIENCIAS CLINICAS			1	4 (4)	17	15	32	1	CARLOS ENRIQUE SANTA MARIA SANTA MARIA	1983-2019-R	
15				1	4 (4)	17	15	32	1	LUIS PABLO DIAZ BARAHONA		
16				1	4 (4)	17	15	32	1	RICARDO BARSALLO FERNANDEZ		

